

## COLONIA AGRICOLA CANDELARIA

“A los inmigrantes y agricultores”

COLONIA AGRICOLA

# CANDELARIA

**A los inmigrantes y agricultores**

Las familias agricultoras mas numerosas seran las preferidas. Establecida en terrenos de D. Carlos Casado, está situada á 25 kilómetros aproximativamente 7 leguas de la importante ciudad y puerto del Rosario (Santa Fe) próxima al Rio Carcarañá y á las colonias (Bernstadt), fundadas por la empresa del Terro-carril gran Central Argentino. La colonia (Candelaria) se encuentra rodeada de establecimientos importantes, su terreno es fértil ó inmejorable para la agricultura.

Fundada el año pasado, está ya ocupada por muchas familias de diversas nacionalidades, todos los colonos se encuentran allí muy bien y contentos, hay numerosas plantaciones, cementeras, recientemente se han introducido cien mil árboles de las mas ricas frutas que se han podido encontrar. Siendo los lotes muy solicitados, debe tenerse presente, que si la Capital se transporta á Córdoba, Villa María, ó Rosario, la “Candelaria” será siempre un punto intermediario; el valor de los terrenos aumentará considerablemente no se conoce en aquella colonia, ni el cólera, ni la fiebre amarilla.

—Las condiciones son que la empresa entregará en perfecta propiedad:

- 1.ª Una concesion compuesta de 25 cuadras igual á 250,000 metros cuadrados de superficie, 25 hectareas por el precio de 500 pesos fuertes ó por 2,500 francos, siendo á cargo de la empresa, medirlo, arañarlo, etc., etc. y pagadero en cuatro anualidades sin intereses. Los colonos que pagaren al contado gozarán de un descuento de medio por ciento mensual.
- 2.ª La administracion hará un adelanto á cada familia, al instalarse en Candelaria, en materiales utiles etc. hasta el valor de cien pesos plata (cuatrocientos francos) pagaderos al fin del primer año, sin recargo de interes despues de la cosecha.

Por ley del 4 de Agosto fueron declaradas por tres años exentas de todo impuesto directo las nuevas colonias agricolas en Santa-Fé y por decreto del 14 de Agosto, nombró el Gobierno la autoridad civil (Juez de Paz) en la Candelaria, estas resoluciones prueban la importancia que tiene esa colonia.

Se previene que se admiten familias extranjeras y argentinas. Para tomar contratos ó datos ocórrase á la Administracion General. Rosario núm. 79 calle Buenos Aires á Carlos Casado (propietario) (Rosario: núm. 20 calle Santa Fé, Julian de Bustinza (ingeniero) Génova: núm. 21 plaza della Posta; Enrico Ginochio, Milan núm. 3 Via Pantano; agencia Cremonesi; Paolo Stampa, Paris, Lóndres, Burdeos, Marsella, Havre, Amberes, Barcelona, Ferrol, Solza y Bagueres de Bigorre núm. 2 calle Grasset; al agente Francisco Albarracín—Buenos Aires, núm. 261 calle San Martín.

a11-30p-3m-28

# COLONIA AGRICOLA CANDELARIA

## A los inmigrantes y agricultores

*“Las familias agricultoras más numerosas serán las preferidas. Establecida en terrenos de D. Carlos Casado, está situada a 25 kilómetros aproximadamente 7 leguas de la importante ciudad y puerto del Rosario (Santa Fe) próxima al Río Carcarañá y a las colonias (Bernstadt) fundadas por la empresa del ferrocarril Gran Central Argentino. La colonia (Candelaria) se encuentra rodeada de establecimientos importantes, su terreno es fértil e inmejorable para la agricultura.*

*Fundada el año pasado, está ya ocupada por muchas familias de diversas nacionalidades, todos los colonos se encuentran allí muy bien y contentos, hay numerosas plantaciones, cementeras, recientemente se han introducido cien mil árboles de las más ricas frutas que se han podido encontrar. Siendo los lotes muy solicitados, debe tenerse presente, que si la Capital se transporta a Córdoba, Villa María o Rosario, la ‘Candelaria’ será siempre un punto intermedio; el valor de los terrenos aumentará considerablemente no se conoce en aquella colonia, ni el cólera, ni la fiebre amarilla.*

*Las condiciones son que la empresa entregará en perfecta propiedad:*

*1°: Una concesión compuesta de 25 cuadras igual a 250000 metros cuadrados de superficie, 25 hectáreas por el precio de 500 pesos fuertes o por 2500 francos, siendo a cargo de la empresa, medirlo, amojonarlo, etc. y pagadero en cuatro anualidades sin intereses. Los colonos que pagaren al contado gozarán de un descuento de medio por ciento mensual.*

*2°: La administración hará un adelanto a cada familia, al instalarse en Candelaria, en materiales útiles, etc. hasta el valor de cien pesos plata (cuatrocientos francos) pagaderos al fin del primer año, sin recargo de interés después de la cosecha.*

*3°: Por ley del 4 de agosto fueron declaradas por tres años exentas de todo impuesto directo las nuevas colonias agrícolas en Santa Fe y por decreto del 14 de agosto, nombre el Gobierno la autoridad civil (Juez de Paz) en la Candelaria, estas resoluciones prueban la importancia que tiene esa colonia.*

*Se previene que se admiten familias extranjeras y argentinas. Para tomar contratos o datos ocúrrase a la Administración General. Rosario: núm. 79 calle Buenos Aires a Carlos Casado (propietario); Rosario: núm. 20 calle Santa Fe, Julián de Bustinza (ingeniero); Génova: núm. 21 plaza dell Posta, Enrico Ginocchio; Milán: núm. 3 Via Pantano, Agencia Cremonesi, Paolo Stampa; París, Londres, Burdeos, Marsella, Havre, Amberes, Barcelona, Ferrol, Suiza y Bagueres de Bigorre, núm. 2 calle Grasset, al agente Francisco Albarracin; Buenos Aires: núm. 261 calla San Martín”.*



### Investigación:

[www.capillasytemplos.com.ar](http://www.capillasytemplos.com.ar)

### Fuentes de consulta:

Museo y Archivo Histórico Municipal de Casilda "Profesor Santos Fiore Tosticarelli".